



ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA COORDINACIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL, EXPEDIR COPIAS CERTIFICADAS DE EXTRACTOS DE ACTAS DE NACIMIENTO A TRAVÉS DE CAJEROS DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS

TEXTO ORIGINAL

Acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado No. 49, el Martes 17 de Junio de 2008.

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA COORDINACIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL, EXPEDIR COPIAS CERTIFICADAS DE EXTRACTOS DE ACTAS DE NACIMIENTO A TRAVÉS DE CAJEROS DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS.

ARMANDO CHAVARRÍA BARRERA, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, CON LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 11 Y 20, FRACCIÓN X, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO; 3, INCISO A), DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO; 1, 2, 4, 5, 7, 8 Y 24 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, Y

CONSIDERANDO

Que el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011, en el apartado de Modernización Administrativa Integral y Transparencia de la Gestión Pública, establece como uno de los objetivos: Lograr que la organización, operación y gestión gubernamental cumpla con la función primaria de servir plenamente a la ciudadanía, con calidad, eficiencia, confiabilidad y cercanía. Entre las Estrategias y Líneas de Acción, está acercar los servicios administrativos y de gestión en las diferentes regiones y centros urbanos de la Entidad e instalar kioscos cibernéticos en puntos públicos donde los ciudadanos puedan realizar algunos trámites y pagos sin necesidad de acudir a una oficina en horario determinado.

Que el Registro Nacional de Población, está coordinando el Programa de Modernización Integral del Registro Civil, en el que con los avances tecnológicos que existen en la actualidad, se impulsa una nueva generación de servicios, con sistemas modernos, con enfoque ciudadano como es el caso de los Cajeros de Servicios Electrónicos que se establecerán en lugares estratégicos de fácil visibilidad en las siete



ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA COORDINACIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL, EXPEDIR COPIAS CERTIFICADAS DE EXTRACTOS DE ACTAS DE NACIMIENTO A TRAVÉS DE CAJEROS DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS

regiones del Estado, para que la ciudadanía pueda adquirir copias certificadas de extractos de actas de nacimiento.

Que una de las necesidades que tiene la sociedad guerrerense, es realizar servicios en horarios fuera de oficina, por lo que el Gobierno del Estado a través de la Coordinación Técnica del Sistema Estatal del Registro Civil, ha estimado necesario instalar Cajeros Electrónicos, con el fin de expedir copias certificadas de extractos de actas de nacimiento, y con ello proporcionar un servicio eficiente y eficaz a la población, que les ahorre tiempo, dinero y esfuerzo.

Que en uso de las facultades que me confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, como es organizar, dirigir y vigilar el ejercicio de las funciones del Registro Civil, que incluye la implementación y operación de sistemas informáticos, he considerado procedente autorizar a la Coordinación Técnica del Sistema Estatal del Registro Civil, para expedir a través de los Cajeros de Servicios Electrónicos, copias certificadas de extractos de actas de nacimiento.

Que las copias certificadas de extractos de actas de nacimiento contendrán los datos siguientes: lugar y fecha de registro, nombre (s), apellido (s), sexo, fecha, hora y lugar de nacimiento del registrado; Clave Única del Registro de Población (CURP); Clave de Registro de Identificación Personal del registro cuando se encuentra asentado en el acta la (CRIP); nombre (s), apellido (s), nacionalidad y edad de los padres; lugar y fecha de certificación, así como nombre y firma del Coordinador Técnico del sistema Estatal del Registro Civil; y sello correspondiente; excluyéndose los datos de los abuelos de conformidad con el Acuerdo de la Dirección General del Registro Nacional de Población (RENAPO).

Por lo anteriormente expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:



ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA COORDINACIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL, EXPEDIR COPIAS CERTIFICADAS DE EXTRACTOS DE ACTAS DE NACIMIENTO A TRAVÉS DE CAJEROS DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS

ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA COORDINACIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL, EXPEDIR COPIAS CERTIFICADAS DE EXTRACTOS DE ACTAS DE NACIMIENTO A TRAVÉS DE CAJEROS DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza a la Coordinación Técnica del Sistema Estatal del Registro Civil, expedir copias certificadas de extractos de actas de nacimiento a través de Cajeros de Servicios Electrónicos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los Cajeros de Servicios Electrónicos, previo el pago correspondiente, expedirán copias certificadas de extractos de actas de nacimiento que tendrá los datos siguientes: lugar y fecha de registro, nombre (s), apellido (s), sexo, fecha, hora y lugar de nacimiento del registrado; Clave Única del Registro de Población (CURP); Clave de Registro de Identificación Personal del registro cuando se encuentra asentado en el acta la (CRIP); nombre (s), apellido (s), nacionalidad y edad de los padres; lugar y fecha de certificación, así como nombre y firma del Coordinador Técnico del Sistema Estatal del Registro Civil; y sello correspondiente; excluyéndose los datos de los abuelos de conformidad con el Acuerdo de la Dirección General del Registro Nacional de Población (RENAPO).

ARTÍCULO TERCERO.- La Coordinación Técnica del Sistema Estatal del Registro Civil, realizará los trámites necesarios para la operación de los Cajeros de Servicios Electrónicos, en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su expedición.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, para los efectos legales procedentes.

Chilpancingo, Guerrero, a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil ocho.



ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA A LA
COORDINACIÓN TÉCNICA DEL SISTEMA
ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL, EXPEDIR
COPIAS CERTIFICADAS DE EXTRACTOS DE
ACTAS DE NACIMIENTO A TRAVÉS DE CAJEROS
DE SERVICIOS ELECTRÓNICOS

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

LIC. ARMANDO CHAVARRÍA BARRERA.

Rúbrica.